

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2020. A despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con escrito que antecede mediante el cual la apoderada judicial de la parte actora informa al despacho que la demandada GLORIA CECILIA LLANOS HENAO fue admitida a proceso de REORGANIZACIÓN por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira. Sírvase proveer.

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	GLORIA CECILIA LLANOS HENAO
RADICACIÓN:	760013103012-2020-00027-00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y revisado como ha sido el trámite del presente proceso ejecutivo, se observa que la apoderada judicial de la parte actora ha solicitado remitir el expediente al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira con ocasión a que la demandada fue admitida a un proceso de Reorganización en ese despacho.

Sin embargo, la peticionaria no acredita dicha situación con documento idóneo, es decir, copia de la providencia que decreta la iniciación del proceso de Reorganización.

Igualmente se observa que mediante correo electrónico de fecha 23 de Julio de 2020 fueron remitidos los documentos referentes a la notificación por aviso de la demandada Gloria Cecilia Llanos Henao, por lo cual debe realizarse la respectiva constancia de secretaria.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de remitir el expediente al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, hasta tanto la parte actora acredite el inicio del proceso de reorganización de la demandada en ese despacho, bien sea con la copia de la providencia de apertura o el certificado de cámara de comercio donde se encuentre registrada dicha situación.

SEGUNDO: Por secretaria, realícese constancia de notificación por aviso de conformidad con el correo electrónico remitido por la parte actora el día 23 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ**

Auto folio 38
cd. 2º

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI**



Hoy en estado no. 62 notifico a las partes
el auto que antecede.

Santiago de Cali, **10 SEP 2020**

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
Secretaria



INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2020. A despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con escritos que anteceden allegados por correo electrónico por resolver. Sírvase proveer.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	GLORIA CECILIA LLANOS HENAO
RADICACIÓN:	760013103012-2020-00027-00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que la apoderada judicial de la parte actora allegó al despacho el oficio No. 175 de fecha 11 de febrero de 2020 devuelto por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, toda vez que sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-349975 se encuentra inscrito otro embargo.

También se evidencia que se solicita autorizar la entrega del despacho comisorio No. 021 de fecha 27 de Julio de 2020 a la Dra. YANIREZ CERVANTES POLO identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.898.572 y T.P. No. 282.578 del C.S.J.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

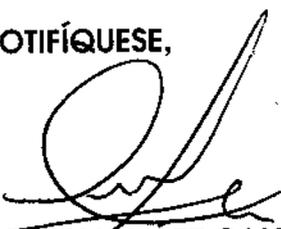
RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste en el expediente la nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali y la devolución del oficio No. 175 de fecha 11 de febrero de 2020 con su respectiva constancia de radicación, la cual será tomada en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dra. YANIREZ CERVANTES POLO identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.898.572 y T.P. No. 282.578 del C.S.J., para retirar el despacho comisorio No. 021 de fecha 27 de Julio de 2020.

Advertir que para coordinar la entrega de documentos físicos las partes interesadas deberán solicitar una cita en la secretaria del despacho, para lo cual podrán comunicarse al número telefónico 8986868 Ext. 4122 o dirigir la solicitud al correo electrónico del despacho j12ccc@ccall@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

*Auto
Folio 49 cd. 7*

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI**



Hoy en estado no. 62 notifico a las partes
el auto que antecede.

Santiago de Cali,

10 SEP 2020

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

